

EXPDTE. Nº: 256/2007 - P.Ley

AUTOR: MILESI Marta Silvia, DIETERLE Delia Edit, GARCIA María Inés

EXTRACTO: Regula el ejercicio de los posgraduados en Salud en la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al Dictamen de fs. 16 de la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, más la reformulación de los Artículos 11 y 12, presentados por la Autora, los que quedarán redactados de la siguiente manera::**

Artículo 11°.- EXAMEN: el examen de competencia a los aspirantes a lograr la recertificación en los diferentes posgrados, debe ser establecido, a propuesta del Comité, por la autoridad de aplicación a través de la vía resolutive.

Artículo 12.- CONVOCATORIA: los miembros permanentes del Comité deben convocar para el examen. con una antelación de sesenta (60) días como mínimo, a los miembros transitorios que correspondieran, así como también a los aspirantes.-

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	CASADEI	DE REGE	GUTIERREZ	
LAZZERI	MUENA	PASCUAL	RANEA PASTORINI	SARTOR	TORRES
PERALTA	SORIA	TAMBURRINI	TGMOSZKA	LOPEZ	GATTI
LUEIRO	HANECK	VAZQUEZ	CORTES		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Abril de 2008